



Reforma a Ley de Amnistía da preferencia a soplones

Faculta al Presidente a hacerlo directamente a quienes “aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos relevantes para el Estado”

Discrecionalidad. La Cámara de Diputados otorgó facultades al Presidente de México para otorgar amnistía de manera directa a personas que “aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se prevea conceder la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados

por cualquier delito”.

Los legisladores de Morena y aliados avalaron en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones la reforma que adiciona el artículo 9 de la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal que haga uso de la amnistía de manera directa, conforme lo propuso el senador Ricardo Monreal, propuesta que fue aprobada por el Senado la semana pasada. **PAG 6**



Aprueban que el Presidente otorgue amnistía a soplones

Diputados de Morena y aliados avalan que la medida se otorgue a sentenciados que aporten elementos útiles para Estado

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó facultar al Presidente de México otorgar amnistía de manera directa a personas que "aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se prevea conceder la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito".

VOTACIÓN

Los legisladores avalaron en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones la reforma que adiciona el artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal que haga uso de la amnistía de manera directa, conforme lo propuso el senador morenista Ricardo Monreal, propuesta que fue aprobada y enviada desde la Cámara alta la semana pasada y que este miércoles se presentó en el pleno de los diputados previa votación a favor de la Comisión de Justicia.

En lo general, el dictamen a la minuta fue aprobada por 258 votos a favor, 205 en contra y 1 abstención, y aunque se inscribieron 71 propuestas para modificar el texto, específicamente al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, así como algunas consideraciones, al texto normativo del dictamen, al propio artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo y la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024" nada fue aceptado durante el debate que se extendió hasta la madrugada de este jueves.

"Por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones.

Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la

acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito, entre otras especificaciones.

"El documento se envió al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa".

Que en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

La reforma destaca que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas •

CÁMARA DE DIPUTADOS



Con 250 votos a favor y 197 en contra dieron luz verde a la Ley de Amnistía.